

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18013** MADRID.

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 73/2009, por auto de 07/05/09 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Doña María del Pilar Ortega Romero DNI 02507177Q y Don Andrés Haro Carmona DNI 70.027.667G, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle Rafael número 5 de Torres de la Alameda (Madrid)

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090041462-1